

ACTA 006-2022

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy miércoles 09 de febrero del 2022, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo, Lcda. Narciza Rosero, Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde extiende un cordial saludo, agradece la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se de lectura a la **CONVOCATORIA**; una vez dado lectura, se pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del ACTA 005-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 31 de enero del 2022.
3. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Identidad Cultural Ancestral de los Habitantes de la Comunidad Caldera-Parroquia San Rafael -Cantón Bolívar"
4. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 1.204,677m² a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir y suscripción de la escritura pública de donación.
5. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la Contratación de un Jornalero, un Chofer Profesional, un Operador y utilización de los recursos económicos correspondientes.
6. Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes.

7. Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 003-0T-CG-GADMCB-2022, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.
8. Asuntos Varios
9. Clausura

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales. Una vez conestado el Quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	Presente	Ausente
Ledo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Leda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA 005-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 31 de enero del 2022. La señora Concejala Narciza Rosero solicita que en su intervención del punto quinto se indique que el informe es de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Fiscalización y Legislación. La señora Concejal Pilar Noriega solicita que en su intervención se diga Segundo Contrato Colectivo. Con esas consideraciones se aprueba el acta.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Identidad Cultural Ancestral de los Habitantes de la Comunidad Caldera- Parroquia San Rafael -Cantón Bolívar".

El señor **Alcalde** indica señores Concejales tienen la documentación habilitante sobre este convenio entre el GAD. Provincial, Municipal y Parroquial, se encuentra presente el señor Procurador Síndico para que solvente sus inquietudes y una comisión de San Rafael, para que realice la exposición correspondiente a este punto. El Sr. Dani

Espinoza Presidente del GAD. Parroquial San Rafael en lo principal **manifiesta**: Año tras año se desarrolla las jornadas culturales en la comunidad de Caldera en el feriado de Carnaval, con la finalidad de dinamizar la economía del sector y para no perder nuestras tradiciones culturales que nos han dejado nuestros ancestros, son más de 50 años que se desarrollan estas jornadas culturales, en esta ocasión como en años anteriores se ha solicitado el apoyo al GAD. Municipal para ejecutar este proyecto, el cual esperamos sea apoyado. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce expresa: He revisado el proyecto y convenio, este proyecto se va dando año tras año, si hablamos de reactivación económica también hablamos de reactivación social, cultural y deportiva aplaudo la gestión que vienen desarrollando ustedes para llevarlo a cabo, de nuestra parte debemos dar la viabilidad a la petición que ustedes la realizan, el Art. 54 del COOTAD en el literal q) establece promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega manifiesta: En la comunidad de Caldera siempre se han destacado por estas actividades, donde se da realce al fortalecimiento de la cultura, estamos prestos a colaborar este tipo de eventos que van en beneficio de la comunidad del rescate de la cultura, por parte del Concejo Municipal en sesión anterior se aprobó por unanimidad la firma de un convenio con el GAD. Parroquial para la construcción de las baterías sanitarias que es complemento de lo que ya se ha invertido en la comunidad para que se desarrollen de la mejor manera estas actividades en Caldera, este proyecto que se ha presentado lo han sustentado con los documentos habilitantes. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: De nuestro parte prestos en apoyar, felicitar por esta iniciativa que año tras se ha ido desarrollando estos eventos culturales, en este tiempo tan difícil que nos ha tocado vivir nos va a permitir la reactivación económica del sector y sobre todo el rescate de la cultura, lo que si pedir que estos eventos sean abiertos a la distracción y sano esparcimiento de nuestros habitantes y de quienes nos visitan. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio manifiesta: En la parte legal el Gad. Municipal y Parroquial tenemos concurrencia en la competencia de promover las actividades culturales, es una obligación buscar cómo hacer que en nuestro territorio se vaya fortaleciendo estas actividades culturales de diferentes formas, quiere decir con eso que tenemos una obligación de fomentar las actividades culturales en el Cantón. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo: Es una actividad que en Caldera se viene dando desde hace muchos años, el rescate a la cultura de nuestros pueblos, esto no podemos dejar perder si no fortalecerlo cada vez más, siempre y cuando se tome en cuenta las normativas legales vigentes, como Concejo Municipal estamos dispuestos a colaborar a todo nuestro cantón, muy importante el aporte que hace el Gobierno Provincial, ustedes como GAD. Parroquial y municipal, de mi parte muy de acuerdo en este proyecto. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero expresa: Este evento cultural nos va a permitir dinamizar la economía y sobre todo el rescate de la cultura, me permito lanzar como moción que se autorice la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Rafael, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Identidad Cultural Ancestral de los Habitantes de la Comunidad Caldera- Parroquia San Rafael -Cantón Bolívar", sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejal Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ledo. Julia Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Norega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Leda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Lvarido Bernaltezar	Alcalde		X
TOTAL VOTOS			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADMCB ACTA 006-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN RAFAEL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ANCESTRAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD CALDERA- PARROQUIA SAN RAFAEL -CANTÓN BOLÍVAR". SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la donación del bien inmueble propiedad del GAD. Municipal del cantón Bolívar, con una extensión de 1.204,677m² a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir y suscripción de la escritura pública de donación.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales en este punto ya conocemos la petición realizó el señor Presidente del GAD. Parroquial San Vicente de Pusir, por el trámite que ellos están realizando en la Embajada de Japón, para mejorar la planta de tratamiento de la Parroquia San Vicente, se cuenta con informe jurídico del señor Procurador Síndico, está a consideración de ustedes la donación del predio donde actualmente se encuentra la planta de tratamiento. Toma la palabra el señor Concejal Cosmito Julio expresa: He revisado la documentación el informe jurídico está sujeto a la base legal vigente, dentro de las facultades que tiene el GAD. y que esta es una exigencia del cooperante para realizar el mejoramiento de la planta de tratamiento, tengo una duda porque dentro del documento no se habla del mantenimiento de la infraestructura, en el que se establezca

que en el futuro se encargara el GAD. Parroquial de hacer el mantenimiento de la misma. El señor **Alcalde** indica: En este caso lo que vamos a celebrar es la escritura pública de donación, ya no podemos establecer condiciones en la escritura. Toma la palabra la señora Concejala Pilar Noriega: El Art. 436 del COOTAD faculta la transferencia bienes inmuebles públicos, en este caso ha sido un requerimiento del cooperante, como lo establece el Art. 460 y 461 del COOTAD, sobre la conservación del bien en donde ya le corresponde al GAD. Parroquial mantener el bien, en este caso siendo una obra prioritaria para el servicio básico de la comunidad, me permito lanzar como moción para que se autorice la donación del bien inmueble a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir y suscriba de la escritura pública de donación, sin perjuicio de aprobación del acta. Apoya la moción el señor Concejales Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ldo. Julis Arce	Concejal		X
Sr. Comito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Bernaldoizur	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 002-CM-GADMCB ACTA 006-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GAD, MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN VICENTE DE PUSIR, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 040254010123010000, LINDEROS NORTE: EN 4.85M Y 20.11M CON WASHINGTON LÓPEZ; SUR: EN 14.68M CON JORGE LARA; ESTE: EN 51.40M CON CAMINO PÚBLICO, EN 12.02M WASHINGTON LÓPEZ; OESTE: EN 61,12M CON CANAL DE RIEGO CHOTA, CON UNA EXTENSIÓN DE 1.204,677M² Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACIÓN A FAVOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la Contratación de un Jornalero, un Chofer Profesional, un Operador y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica señores **Concejales** tienen la documentación sobre este convenio, está a consideración de ustedes. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo: En este convenio las personas que se solicita para la contratación son muy necesarias para la Parroquia de García Moreno, sobre todo la persona que se encarga del aseo y mantenimiento de los públicos, también en este momento que se está adoquinando dos calles y que el GAD. Parroquial tiene la maquinaria paralizada y que puede ser utilizada en este caso, se aprobó un presupuesto para este tipo de convenios, que se corrija en el convenio la cantidad de aporte que no está de acuerdo a la documentación. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio: Como **Concejal** siempre hemos prestos a apoyar este tipo de convenios, la competencia de mantenimiento de los espacios públicos es una competencia exclusiva de los GADS. Parroquiales, en este caso si el GAD. ya tienen el apoyo económico de la Municipalidad deben ser ellos quienes seleccionen al personal y cumplan con la función con mucha responsabilidad. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega: Es muy importante el apoyo que brindamos a los Gads. Parroquiales, que va en beneficio de los ciudadanos, la contratación de los jornaleros es para apoyar el adecentamiento de los espacios públicos, que deben ser controlados en el trabajo que hacen por los GADS. Parroquiales y considero que deben ser ellos quienes contraten para que puedan exigirle al trabajador que cumpla con sus obligaciones, en este convenio estamos asumiendo nosotros la contratación, pero considero que debe contratar el Gad para tenga la potestad de exigir al trabajador que cumpla a cabalidad con sus funciones. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero: La predisposición de apoyar a los GADS. Parroquiales existe, es muy importante de exigir un poco más en el trabajo de los compañeros, considero que nosotros debemos realizar la transferencia de los recursos económicos a los GADS. Parroquiales para que sean ellos quienes contraten al personal idóneo para satisfacer las necesidades de las parroquias. El señor **Alcalde** indica: La señora Presidenta del GAD. Parroquial ha solicitado que se realice la contratación del personal, en cuanto al seguimiento del trabajador el GAD. presentará un informe para que sea abalizado por el Departamento de Medio Ambiente. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce: Considero que independiente de quien contrate, ya es la responsabilidad de la persona que se contrata de realizar bien su trabajo, porque si la persona no es responsable sea que contrate el GAD. Parroquial o Municipal no cumple con su trabajo, lo que si debemos ver a la persona más idónea para realizar este tipo de trabajos. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero: Lanzo como moción para que se autorice al señor **Alcalde** la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la Contratación de un Jornalero, un Chofer Profesional, un Operador y utilización de los recursos económicos, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción el señor **Concejal** Julis Arce.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaría.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ldo. Julia Arce	Concejal		X
Sr. Cosmito Julio	Concejal		X
Dña. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benitoázar	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 003-CM-GADMCB ACTA 006-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO, UN CHOFER PROFESIONAL, UN OPERADOR Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SEXO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes.

El señor **Alcalde** indica señores Concejales tienen la documentación sobre este punto, también ha realizado la petición el señor Presidente del GAD. Parroquial para la firma de este convenio, para la contratación de un jornalero. Toma la palabra el señor **Marcelo Oviedo**: Realizando una comparación en el cuadro de cálculos de haberes para el jornalero, tanto del convenio anterior de Gracia Moreno como de San Vicente de Pusir, existe una diferencia en rubros en el desahucio, están rubros de \$ 468 y \$ 112. El señor Procurador Síndico indica: En este caso para realizar la corrección en el cuadro de cálculo, porque existen fórmulas en base a las que se realiza esto, voy a realizar la revisión y rectificación. Toma la palabra el señor **Concejal Cosmito Julio**: Quisiera que en el convenio se establezca que el departamento de Ambiente sea el que haga el seguimiento a los trabajadores, para que cumplan con su función y de constatar que no

se está cumpliendo con el convenio, se da por terminado el convenio y que se presente el informe que vaya con fotografías, por lo cual me permito lanzar como moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la Contratación de un Jornalero y utilización de los recursos económicos correspondientes, sin perjuicio de la aprobación del acta. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosero: Sería de establecer en el convenio dentro de los compromisos esta parte de que se cumpla a cabalidad con el trabajo, que se indique en una cláusula del convenio que el departamento de Ambiente abalice los informes y se haga el control, me permito apoyar la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN NOMINAL RAZONADA			
NOMBRES	DIGNIDAD	EN CONTRA	A FAVOR
Ldo. Juli Arte	Concejal		X
Sr. Comito Julio	Concejal		X
Dra. Pilar Noriega	Concejala		X
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal		X
Lda. Narciza Rosero	Concejala		X
Ing. Livardo Benitezar	Alcalde		X
Total Votos			6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 004-CM-GADMCB ACTA 006-2022.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES. SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SÉPTIMO PUNTO.- Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 003-0T-CG-GADMCB-2022, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

En este punto el señor **Alcalde** como lo establece la ordenanza de excedentes, el informe pasa a las comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación y Fiscalización, para que presenten el informe correspondiente.

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios: Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega: Solicitar señor **Alcalde** que por parte de EPMAPA-B se mire los sumideros que estén limpios, estamos en tiempo de lluvias y estamos viendo calles que se saben inundar porque los sumideros saben estar sucios. También preguntar cómo está el tema del Alcantarillado de Tumbatú, si ya presentaron los documentos sobre la posesión efectiva de los herederos. Toma la palabra el señor **Concejal** Cosmito Julio: En este caso hicimos el compromiso con la señora Chavela se le dio los recursos que se había acordado, le pregunte porque sembró y me dijo porque nosotros nos hemos demorado en realizar la obra, ella debió comunicar a la municipalidad antes de sembrar, porque no ha sido por parte nuestra que se ha fallado, si no por parte de ella que no se presenta el documento donde autorice el paso, por su propiedad. Se cuenta con la presencia del Ing. Lenin Grijalva Gerente de EPMAPA-B. El señor **Alcalde** indica señor Gerente por parte del Concejo Municipal existe la preocupación sobre el alcantarillado de Tumbatú, yo había indicado que el proceso se lo suba, pero por su parte se indicó que hace falta el documento de autorización de los dueños para poder pasar por la propiedad con el alcantarillado, se debió hacer los acercamientos con la dueña de la propiedad y decirle que firme el documento, si falta que sea por parte de ellos pero no por nosotros porque estamos cumpliendo y hemos cumplido con los compromisos, en este caso pedirles mayor responsabilidad. El Señor Gerente de EPMAPA-B en lo principal dice: Con respecto al alcantarillado de Tumbatú ya se tiene todos los parámetros técnicos-financieros, lo que nos hace falta es la parte legal, hemos conversado con la señora Lucinda por parte de ella no hay problema, el problema es con la señora Chavela porque son 8 herederos y necesitamos que ellos firmen la autorización para poder pasar con el alcantarillado y no tener problemas a futuro, incluso porque en algún momento se tendrá que hacer mantenimiento o algún tipo de trabajo y debemos tener esa autorización para poder ingresar a la propiedad si así se lo requiere, he realizado las averiguaciones en otros municipios y Empresas de Agua Potable para ver la forma de cómo hacerlo más fácil y viable para dar solución, en Antonio Ante por ejemplo han realizado un documento notariado, personalmente lo redacte para que las personas solo pongan sus nombres, firmen y lo hagan notarizar y que nos entreguen, incluso de testigo el señor estuvo el señor Fausto Mendez Vocal de la Junta, he realizado la explicación correspondiente a ellos incluso que se retuvo la maquinaria de la municipalidad por ese tema, he estado insistiendo no ha sido que nuestra parte no se ha estado pendiente. Toma la palabra la señora **Concejala** Pilar Noriega: Se ha dilatado mucho la ejecución de esta obra por la parte legal, lo que trajo al análisis de este tema es por presión de la ciudadanía que se viene al señor **Alcalde** a nosotros como **Concejales**, es algo que nosotros ya queremos concretar la obra, pedirle de favor que se agilite este tema para poder construir la obra. Toma la palabra el señor **Concejal** Marcelo Oviedo: Es un tema que se ha venido demorando desde el inicio de la administración, pienso que se debe

realizar una revisión de la documentación que se tiene por parte del señor Gerente y Procurador Síndico y de la que hace falta realizar una hoja de ruta con tiempos y compromisos, encargar y dar responsabilidades para terminar con este compromiso, porque en algún momento se va a volver un problema social. Toma la palabra el señor **Concejal** Julis Arce: Con la documentación que se tiene porque no se adelanta los trabajos, hablar con la señora Chavela porque tenemos el problema de que ha sembrado que es un acto irresponsable de la señora, dice se demoraron en el proceso pero no ha sido por parte nuestra que se ha demorado si no por parte de ellos que no entregan los documentos, lo que se ha querido por nuestra parte es dar solución a problemas de tantos años atrás. Toma la palabra la señora **Concejala** Narciza Rosera: Si sería de realizar una hoja de ruta y delegar responsabilidades para ir solucionando y no seguir retardando este proceso, así como también que se trabaje en forma coordinada la parte técnica y legal para sacar adelante este proceso.

NOVENO PUNTO.- Clausura: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las once horas con treinta y ocho minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GADMCB



Abg. Ilieth Andrea Armas M.
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA